



# CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

(C.R.D.E. 5.2.5. - 5.2.6.)

## OBRA NUEVA

### DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

Temuco

REGIÓN: Araucanía

Nº DE CERTIFICADO
RE-0007/2024
FECHA
09-01-2024
ROL S.I.I
1413-14

#### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.  
 C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.  
 D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5./5.2.6. N° 2023/4305  
 E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.  
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.  
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)  
 H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.  
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 2020/4769  
 J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.  
 K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	
	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	(Canceló el siguiente monto \$ _____, según (GIM y fecha): _____)
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

(\*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(\*\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(\*\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

#### RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a VIVIENDA (TOTAL O PARCIAL) ubicada en calle/avenida/camino PHILLIPPI N° 771 Lote N° ----- Manzana ----- Localidad o Loteo ----- Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente (Urbano o Rural) certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 7.447,27 m2, y las obras de mitigación contempladas en el IVB - OF. N°2685/2021 DTTP (29.01.2021) - SEREMITT DE LA ARAUCANÍA que fueron EJECUTADAS (EJECUTADAS o Cauionadas), según consta en (ESTU- IMV - IVB) ORD. N°1149 - D.T. de fecha 29-11-2023 (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: D.F.L. N°2 DE 1959 - LEY N°19.537 COPROPIEDAD - PROYECCIÓN SOMBRAS ART. 2.6.11. OGUC, \*5 Plazos de la autorización: (Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

#### 3 Antecedentes del Proyecto

Nombre del Proyecto : PHILLIPPI 771

#### 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA MONTE FITZ ROY SPA		76.989.209-5	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
DANIEL SUAZO			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
PHILLIPPI		771	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
TEMUCO	DS@GRUPOALTURA.CL	+562298429	--
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
ACTA PRIMERA SESION DE DIRECTORIO		DE FECHA 30-06-2021	

## 3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del <b>ARQUITECTO</b> (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL <b>ARQUITECTO</b> RESPONSABLE	R.U.T.	
TOMÁS VILLALÓN AGUIRRE	9.908.775-7	
NOMBRE DEL <b>CALCULISTA</b> (cuando corresponda)	R.U.T.	
GONZALO SANTOLAYA DE PABLO	6.981.624-K	
NOMBRE DEL <b>CONSTRUCTOR</b> (cuando corresponda)	R.U.T.	
CARLOS FUENTEALBA OSORIO	14.063.286-4	
NOMBRE DEL <b>INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA</b> (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
CLAUDIO CASTILLO MUÑOZ / ASESORÍAS E INVERSIONES FAUNDEZ LATORRE LIMITADA		7203
NOMBRE DEL <b>REVISOR INDEPENDIENTE</b> (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
KARIN HEIDI EGGER OCHSENIUS	23-9	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL <b>REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL</b> (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
IEC INGENIERIA SA	96.620.400-1	PRIMERA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA <b>REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL</b>	R.U.T.	
MARIO DAVID GUENDELMAN BEDRAK	7.019.180-6	

## 4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

## 4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
OBRA NUEVA	PE-0015/2021	07-01-2021	7447.27

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	FECHA
PE-0834/2023	07-07-2023

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)
CONFORME A RESOLUCIÓN N° 10/2024 DE FECHA 09.01.2024
-----
-----
-----
-----
-----

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			7447.27	VIVIENDA

## 4.2 TIPO DE PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A		<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B	
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

## 5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, obras y medidas en caso de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	LYP SPA	AGUAS ARAUCANÍA S.A.	488-C	18.10.2023
<input checked="" type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	MIGUEL ZAMBRANO H.	S.E.C.	2901504	19.07.2023
<input checked="" type="checkbox"/> Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	FABRIMETAL S.A.	VER NOTA 5	VER NOTA 5	VER NOTA 5
<input type="checkbox"/> Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	CONSTRUCTORA VANROM	VER NOTA 6	VER NOTA 6	VER NOTA 6
<input type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	-----	-----	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado que acredite que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	PEDRO SAN MARTIN	SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES	CRPI/24213384424723619/R-2	13.04.2021

PLANOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

#### 6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
PL-102	PLANTA DE ARQUITECTURA PISO -1
PL-103	PLANTA DE ARQUITECTURA PISO 1
PL-M22	PLANTA ACCESIBILIDAD PISO 1
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----

#### 7 GLOSARIO

**D.F.L.:** Decreto con Fuerza de Ley  
**D.S.:** Decreto Supremo  
**EISTU:** Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano  
**ICH:** Inmueble de Conservación Histórica  
**IMIV:** Informe de Mitigación de Impacto Vial  
**INE:** Instituto Nacional de Estadísticas  
**I.P.T.:** Instrumento de Planificación Territorial.

**IVB:** Informe Vial Básico  
**LGUC:** Ley General de Urbanismo y Construcciones  
**MH:** Monumento Histórico  
**MINAGRI:** Ministerio de Agricultura.  
**MINVU:** Ministerio de Vivienda y Urbanismo  
**MTT:** Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones  
**OGUC:** Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

**SAG:** Servicio Agrícola y Ganadero  
**SEREMI:** Secretaría Regional Ministerial  
**SEIM:** Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.  
**ZCH:** Zona de Conservación Histórica  
**ZOIT:** Zona de Interés Turístico  
**ZT:** Zona Típica

#### NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- En virtud de lo dispuesto en el Art. 144° de la LGUC, se otorga RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACION a OBRA NUEVA, con destino VIVIENDA, por una SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL de 7.447,27 m2, conforme al Permiso de Edificación OBRA NUEVA N°PE-0015/2021, de fecha 07.01.2021, y Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación OBRA NUEVA N°PE-0834/2023, de fecha 07.07.2023.
- Cuenta con INFORME DE REVISIÓN PARA RECEPCIÓN MUNICIPAL TOTAL DE PROYECTO DE ARQUITECTURA EDIFICIO PHILLIPPI 771 TEMUCO N°1043-A, de fecha 18.12.2023, e INFORME DE RESPUESTAS SEGÚN ART. 1.4.9 DE LA OGUC RECEPCIÓN MUNICIPAL TOTAL PROYECTO DE ARQUITECTURA EDIFICIO PHILLIPPI 771 TEMUCO N°1062, de fecha 18.12.2023; ambos documentos emitidos por KARIN HEIDI EGGER OCHSENIUS - R.U.T. 12.872.121-5, revisor independiente.
- Cuenta con Permiso de Edificación OBRA NUEVA N°PE-0015/2021, de fecha 07.01.2021, y Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación OBRA NUEVA N°PE-0834/2023, de fecha 07.07.2023, reducidos a escritura pública.
- Cuenta con Resolución N°10/2024, de fecha 09.01.2024, emitida por la Dirección de Obras Municipales, referida al Art. 5.2.8. de la OGUC.
- Documentación de instalación de ASCENSORES, Art. 5.9.5. de la OGUC:
  - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE, REGISTRO NACIONAL DE INSTALADORES, MANTENEDORES Y CERTIFICADORES DE ASCENSORES, TANTO VERTICALES COMO INCLINADOS O FUNICULARES, MONTACARGAS Y ESCALERAS O RAMPAS MECANICAS. D. S. 22 de (V y U) de 09/06/2010 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES. - MINVU, N°1255, DE FECHA 15.11.2023, REGISTRO DE: INSTALADORES PRIMERA CATEGORÍA. INSTALADOR: FABRIMETAL S.A. - R.U.T. 85.233.500-9 - ROL 13-45.
  - DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR FABRIMETAL S.A., conforme a Letra b) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
  - DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR FABRIMETAL S.A., conforme a Letra c) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
  - DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR FABRIMETAL S.A., conforme a Letra d) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
  - CERTIFICADO DE DECLARACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ASCENSORES - TE1, emitido por la S.E.C., N°2917329, de fecha 14.08.2023, INSTALADOR ELÉCTRICO: RAMÓN ESTEBAN FUENTES ORELLANA - R.U.T. [REDACTED]
  - INFORME TÉCNICO DE INSTALACIÓN DE ASCENSORES, EMITIDO POR FABRIMETAL S.A.
  - PLANOS MECÁNICOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA INSTALACIÓN DE ASCENSORES, EMITIDOS POR FABRIMETAL S.A.
  - PLANOS DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y PLANO ELÉCTRICO DE LA LÍNEA DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES, EMITIDOS POR FABRIMETAL S.A.
  - PLAN ANUAL DE MANTENCIÓN PARA CADA ASCENSOR, EMITIDO POR FABRIMETAL S.A.
  - MANUAL DE PROCEDIMIENTOS E INSPECCIÓN DE ASCENSORES, EMITIDO POR FABRIMETAL S.A.
  - MANUAL DE USO E INSTRUCCIONES DE RESCATE, EMITIDO POR FABRIMETAL S.A.
- Certificados de ensaye de los hormigones empleados en la obra:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: **200-240110-9RVX1MVIH-S**  
 Sitio verificador

-CERTIFICADOS DE ENSAYE DE LABORATORIO IDIEM:

• N° 1.723.793-1 (12-05-2022)	• N° 1.739.444-1 (31-08-2022)	• N° 1.748.961-1 (16-11-2022)	• N° 1.580.985-0 (28-12-2022)
• N° 1.728.069-0 (24-05-2022)	• N° 1.739.881-1 (05-09-2022)	• N° 1.750.858-1 (22-11-2022)	• N° 1.580.989-0 (29-12-2022)
• N° 1.727.527-1 (13-06-2022)	• N° 1.740.126-1 (05-09-2022)	• N° 1.751.568-1 (30-11-2022)	• N° 1.758.107-1 (10-01-2023)
• N° 1.728.882-1 (17-06-2022)	• N° 1.740.531-1 (07-09-2022)	• N° 1.748.523-2 (01-12-2022)	• N° 1.758.979-1 (16-01-2023)
• N° 1.729.443-0 (29-06-2022)	• N° 1.741.444-1 (14-09-2022)	• N° 1.756.287-0 (06-12-2022)	• N° 1.581.013-1 (24-01-2023)
• N° 1.730.474-1 (05-07-2022)	• N° 1.580.747-1 (04-10-2022)	• N° 1.685.823 (06-12-2022)	• N° 1.762.385-0 (25-01-2023)
• N° 1.734.314-1 (28-07-2022)	• N° 1.745.883-1 (13-10-2022)	• N° 1.753.724-1 (13-12-2022)	• N° 1.760.288-1 (26-01-2023)
• N° 1.734.685-1 (01-08-2022)	• N° 1.746.072-1 (14-10-2022)	• N° 1.757.044-0 (14-12-2022)	• N° 1.760.940-1 (02-02-2023)
• N° 1.735.566-1 (07-08-2022)	• N° 1.580.777-1 (19-10-2022)	• N° 1.754.606-1 (16-12-2022)	• -----
• N° 1.737.302-1 (19-08-2022)	• N° 1.747.471-1 (27-10-2022)	• N° 1.754.665-1 (16-12-2022)	• -----
• N° 1.738.054-1 (23-08-2022)	• N° 1.747.943-1 (03-11-2022)	• N° 1.758.452-0 (22-12-2022)	• -----

-CERTIFICADOS DE ENSAYE DE LABORATORIO LABINCO E.I.R.L.:

• N° M - 2022/2569 (29-07-2022)	• N° M - 2022/3678 (08-11-2022)	• N° M - 2022/3888 (24-11-2022)	• N° M - 2022/4150 (15-12-2022)
• N° M - 2022/2812 (22-08-2022)	• N° M - 2022/3715 (11-11-2022)	• N° M - 2022/4016 (05-12-2022)	• N° M - 2022/4149 (15-12-2022)
• N° M - 2022/3427 (14-10-2022)	• N° M - 2022/3717 (11-11-2022)	• N° M - 2022/4014 (05-12-2022)	• N° M - 2022/4203 (16-12-2022)
• N° M - 2022/3440 (14-10-2022)	• N° M - 2022/3740 (11-11-2022)	• N° M - 2022/4015 (05-12-2022)	• N° M - 2022/4249 (21-12-2022)
• N° M - 2022/3467 (19-10-2022)	• N° M - 2022/3787 (17-11-2022)	• N° M - 2022/4043 (06-12-2022)	• N° M - 2022/4269 (22-12-2022)
• N° M - 2022/3468 (19-10-2022)	• N° M - 2022/3788 (17-11-2022)	• N° M - 2022/4052 (12-12-2022)	• N° M - 2022/4388 (29-12-2022)
• N° M - 2022/3576 (02-11-2022)	• N° M - 2022/3788 (22-11-2022)	• N° M - 2022/4100 (12-12-2022)	• N° M - 2022/4410 (30-12-2022)
• N° M - 2022/3635 (03-11-2022)	• N° M - 2022/3863 (22-11-2022)	• N° M - 2022/4137 (14-12-2022)	• N° M - 2023/0035 (05-01-2023)
• N° M - 2022/3656 (04-11-2022)	• N° M - 2022/3880 (23-11-2022)	• N° M - 2022/4138 (14-12-2022)	• N° M - 2023/0079 (11-01-2023)

**7.** Cuenta con Informe FAVORABLE DE TELECOMUNICACIONES PARA LA RIT, s/N°, de fecha 27.09.2023, y DECLARACIÓN INSTALACIÓN PROYECTO SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES, de fecha diciembre 2023; ambos documentos emitidos por el proyectista de telecomunicaciones, PEDRO SAN MARTÍN – R.U.T. 17.246.586-2.

**8.** Cuenta con Certificado N°21808, de fecha 27.11.2023, emitido por el Departamento Técnico del SERVIU Región de La Araucanía, por recepción de las obras del proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvias denominado "PROYECTO DE PAVIMENTACION N°20-6720 EDIFICIO PHILLIPPI CALLE PHILLIPPI N°771", comuna de Temuco, según proyecto N°20-6720.

**9.** Cuenta con ORD. N°619/2023, de fecha 18.07.2023, emitido por la Comandancia del Cuerpo de Bomberos Temuco, el cual acusa recibo del Plan de Emergencia, correspondiente al "EDIFICIO PH771", ubicado en Phillippi N°771, de la comuna de Temuco.

**10.** Cuenta con Resolución N°2309377591, de fecha 06.10.2023, emitida por la SEREMI de Salud Región de La Araucanía, que autoriza el funcionamiento de SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE BASURA EN EDIFICIOS ELEVADOS - "SALA DE BASURA EDIFICIO PHILLIPPI".

**11.** Solicitud de Recepción cursada en consideración a la DDU 463, Circular Ord. N° 0488 del 12.11.2021 - MINVU.

**12.** Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la LGUC y su OGUC, y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

**13.** El arquitecto patrocinante y demás profesionales que concurren en la presente recepción de obras son responsables de la ejecución de las obras y del cumplimiento de todas las normas legales y reglamentarias aplicables a dicho proyecto, conforme a lo dispuesto en el Art. 18° de la LGUC y en el Capítulo 2 - De las Responsabilidades - de la OGUC.

**14.** Carpeta de Construcción: N°16/2021 - N°875/2023.

**15.** Solicitud de Recepción N°2023/4305.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

**DIRECTOR DE OBRAS**

FIRMA Y TIMBRE

MBR/LRC